



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N°2814 /2026

Por la que se Adjudica el llamado A LMCN N° 43/2026 "PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA PROF CALLE. ARMINDA CORONEL PERPENDICULAR A LA CALLE TT. LUCIANO ORREGO, ZONA MORA CUÉ, DE LA CIUDAD DE LUQUE

Luque, 03 de Julio de 2026

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado LMCN N° 43/2026 "PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA PROF CALLE. ARMINDA CORONEL PERPENDICULAR A LA CALLE TT. LUCIANO ORREGO, ZONA MORA CUÉ, DE LA CIUDAD DE LUQUE

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 25 días del mes junio de 2026 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa.
Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 2 del mes Julio del año dos mil veintiséis, recomienda la adjudicación A LMCN N° 43/2026 "PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA PROF CALLE. ARMINDA CORONEL PERPENDICULAR A LA CALLE TT. LUCIANO ORREGO, ZONA MORA CUÉ, DE LA CIUDAD DE LUQUE
Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N°2264/24 y demás disposiciones legales que regulan la materia.
Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado A LMCN N° 43/2026 "PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA PROF CALLE. ARMINDA CORONEL PERPENDICULAR A LA CALLE TT. LUCIANO ORREGO, ZONA MORA CUÉ, DE LA CIUDAD DE LUQUE
Art. 2° ADJUDICAR al oferente:

Table with 2 columns: EMPRESA and PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso. Row 1: NEGOCIOS CONFIABLES DEL PARAGUAY-NECOPAR SOCIEDAD ANONIMA CON RUC N° 80124465-0, Representante Legal Elías Josué Caceres Torres, Dirección Incas 558 c/ Gral. Aquino, Teléfono 0992 330 931, Correo Electrónico licitaciones@necopar.com.py, Gs. 221.440.791 (guaraníes doscientos veintiún millones cuatrocientos cuarenta mil setecientos noventa y uno)

Art. 3° DISPONER que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra de Gs. 221.440.791 (guaraníes doscientos veintiún millones cuatrocientos cuarenta mil setecientos noventa y uno)
Art. 4° DESIGNAR al funcionario de la siguiente repartición - Obras de uso público: Jazmín Belén Godoy González, con C.I. N° 5.438.433 con correo electrónico: jazmingodoy1409@gmail.com Como Administrador de contrato suscrito en el marco de la LMCN N° 43/2026 "PROYECTO PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA PROF CALLE. ARMINDA CORONEL PERPENDICULAR A LA CALLE TT. LUCIANO ORREGO, ZONA MORA CUÉ, DE LA CIUDAD DE LUQUE
Art. 5° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Art. 6° COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abog. Manuel González
Secretario General



Abog. Carlos Echeverria.
Intendente Municipal